



*ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa" en el término municipal de Higuera de Llerena. (2009081000)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Higuera de Llerena, en todo su recorrido, excepto la divisoria con Maguilla; y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Higuera de Llerena, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ctra. de San Vicente, 3, 06007, de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su Anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa. Descansadero El Contadero" en el término municipal de Campillo de Llerena. (2009081001)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa. Descansadero El Contadero", en el término municipal de Campillo de Llerena, en todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campillo de Llerena, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ctra. de San Vicente, 3, 06007, de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su Anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •